



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.

VISTO lo solicitado por la Facultad Regional Bahía Blanca en el sentido de crear como dependiente de la misma la Delegación Rawson, y

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la elevada inscripción de alumnos registrada en la zona para el presente año lectivo.

Que la Comisión de Planeamiento ha analizado los antecedentes observando que existe una real necesidad de mano de obra especializada en el radio de influencia de la citada localidad.

Que existen además numerosos ofrecimientos de las fuerzas vivas y de toda la comunidad de Rawson apoyando la creación de una casa de estudios dependiente de esta Universidad.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear la Delegación Rawson (Chubut) dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Facultad Regional Bahía Blanca a disponer la iniciación en el período lectivo 1985, de primer año en aquellas carreras tecnológicas dispuestas por Ordenanza N° 473, donde se registre mayor cantidad de inscriptos.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29/85




Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADO